



Excmo. Ayuntamiento
de
Ávila

GRUPO DE CONCEJALES DE
IZQUIERDA UNIDA - ~~IZQUIERDA UNIDA~~

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
Oficina de Registro
General
01/09/2015 12:42
ENTRADA N°: 2015/13006

Como consecuencia del malestar producido, de los recursos de reposición interpuestos por las sospechas de actuaciones arbitrarias en la reciente Oposición de Bomberos de este Ayuntamiento y del cuestionamiento que del proceso hacen algunos opositores, y con la voluntad de mejorar, en lo posible, la ecuanimidad que en todo proceso de selección debe darse, Dña. Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León presenta las siguientes **PROPUESTAS** para su inclusión en futuros procesos de selección de personal del Ayuntamiento de Ávila:

1. General

- Las instrucciones para la realización del examen (tiempo, número de respuestas válidas, puntuación, tratamiento de las preguntas impugnadas, etc...) se entregarán por escrito antes de la realización del examen. La hoja en la que se entregue podrá ser retirada del examen por parte de los opositores.
- Los exámenes se identificarán con un código de barras o cualquier otro sistema que garantice el desconocimiento del autor del examen por parte del tribunal.

2. Exámenes teóricos tipo test

- Cada miembro del tribunal deberá contribuir con preguntas. Cada miembro deberá contribuir con, al menos, un número no inferior al 50% de las preguntas que aparecerán en el test.
- Si es posible por tiempo y complejidad del asunto, las preguntas se propondrán el mismo día del examen, con el tribunal reunido con anterioridad al mismo, e imprimiendo las hojas de examen lo antes posible de la realización de la prueba, con las suficientes garantías de seguridad en el proceso.
- El tribunal estará compuesto por un número de miembros no inferior a 4 personas.
- Las preguntas que se incluirán en el examen se seleccionarán mediante aplicaciones informáticas que elijan de forma aleatoria qué preguntas incluir.
- Cuando aparezcan distintas categorías de preguntas en el mismo examen (por ejemplo, cultura general, temario específico, legislación, etc.), todas las categorías que aparezcan en la convocatoria deberán contar con un número mínimo de preguntas, de forma que ninguna categoría tenga un número inferior de preguntas al 33% del número de preguntas de la categoría de la que aparezcan más preguntas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Avila

- Se informará en la convocatoria del tipo de respuesta (sólo una respuesta válida, varias respuestas válidas, etc.)
- Se incluirá un número de preguntas de reserva no inferior al 20% del número de preguntas del examen.
- El examen a entregar se identificará con un código.
- Se realizará el examen en una hoja auto calco por triplicado. La primera se entregará al tribunal, la segunda se incluirá en un sobre cerrado junto con todas las pruebas presentadas, y la tercera se la quedará el aspirante.

3. Pruebas físicas

- En los exámenes en los que sea necesario realizar pruebas físicas, éstas podrán grabarse por parte del tribunal para servir de futuro soporte ante reclamaciones
- El Tribunal grabará las pruebas físicas. Éstas serán públicas y podrán ser grabadas por los espectadores. No obstante, las grabaciones realizadas por el tribunal serán las que tengan validez.
- Los tiempos de cada una de las pruebas físicas en las que se requiera bajar de un determinado umbral serán comunicadas al opositor al finalizar dicha prueba y se harán públicas una vez finalizadas las pruebas de todos los aspirantes.

4. Corrección

- Se permitirá a los aspirantes, al finalizar el examen, sacar la hoja de preguntas para su corrección.
- Se permitirá a los aspirantes, al finalizar el examen, sacar la hoja de respuestas.
- Se publicará la hoja de respuestas correcta
- Las preguntas impugnadas que conlleven la anulación de una pregunta, modificarán la plantilla de preguntas correcta para todos los aspirantes, realizándose la publicación final de la plantilla correcta.
- Tras las deliberaciones oportunas, el tribunal hará públicas las respuestas a las impugnaciones presentadas por los opositores.
- Se publicarán las notas de todos los opositores, y no sólo de los que hayan superado la prueba



Excmo. Ayuntamiento
de
Ávila

GRUPO DE CONCEJALES DE
IZQUIERDA UNIDA - ~~XXXXXXXXXX~~

5. Miembros del tribunal

- Los miembros del tribunal se seleccionarán en base a la experiencia con el tema objeto de examen.
- Los miembros del Tribunal deberán ser aprobados por organismos colegiados, tales como la Junta de Gobierno o el Pleno del Ayuntamiento.
- El personal técnico que participe en los procesos de selección deberá comunicarse con anterioridad a la realización de las pruebas, para permitir analizar posibles impugnaciones por incompatibilidades.
- Cuando sea necesario incluir miembros del tribunal de otras administraciones (exámenes prácticos, conflicto de intereses, etc.) se realizará un sorteo entre las administraciones que pudieran contribuir con miembros para el tribunal. (por ejemplo, para seleccionar la provincia a la que solicitar determinado miembro del tribunal)

Ávila, a 1 de septiembre de 2015

Fdo.- M^a Montserrat Barcenilla Martínez
Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA.